



PROGRAMA DE BIENESTAR EN BALNEARIOS 2018



XUNTA DE GALICIA



Programa de Bienestar en balnearios 2018

Se convocan un total de **679** plazas para participar en el programa de Bienestar en balnearios.

Los establecimientos termales en los que se ofrecen las plazas así como las fechas en las que se van llevar a cabo los turnos y el precio por plaza son los que figuran en el anexo IV que se acompaña

Personas beneficiarias y requisitos

1 Serán personas beneficiarias aquellas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 60 años o mayor de 55 y, en este caso, reunir la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación, invalidez, viudedad u otras pensiones.
- b) Estar empadronado y residir en algún ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- c) Valerse por si mismo para las actividades de la vida diaria y estar en condiciones de participar en el programa, excepto en el caso de hijos o hijas que acudan en calidad de acompañantes.
- d) No padecer alteraciones de comportamiento que puedan afectar a la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- e) Carecer de contraindicación médica para la recepción de los tratamientos termales.
- f) Alcanzar, de conformidad con el baremo establecido, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

2 La persona solicitante podrá ir acompañada de:

- a) Su cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que tenga una unión estable y de convivencia con análoga relación a la conyugal, siempre que cumpla los requisitos citados anteriormente, excepto el señalado en la letra a) del primer apartado.
- b) Un hijo o hija que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, siempre y cuando este lo pueda hacer sin necesidad de apoyo de tercera persona, se pueda desplazar con autonomía, comparta la habitación con las personas progenitoras y cumpla los requisitos anteriores, excepto el de la letra a).

Programa de Bienestar en balnearios 2018



c) Una persona con la que desee participar en el programa, siempre y cuando ésta cumpla todos los requisitos citados anteriormente.

3 Las personas solicitantes tendrán que cumplir los requisitos establecidos en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Servicios y prestaciones que se incluyen

- a) Estancia de 10 días, 9 noches.
- b) Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles, de uso compartido.
- c) Tratamientos termales, con las indicaciones terapéuticas que figuran para cada balneario en el anexo IV, que comprenderán:
 - El reconocimiento médico, al ingresar en el balneario, para la prescripción del tratamiento.
 - El tratamiento termal básico que, en cada caso, prescriba el personal médico del balneario.
 - El seguimiento médico del tratamiento.
- d) Programa de actividades de animación sociocultural que se lleve a cabo en el establecimiento hotelero o termal.
- e) Póliza colectiva de seguro turístico



Solicitudes

Las solicitudes se presentarán, preferiblemente por vía electrónica, a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>,

Para la tramitación de estas solicitudes se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por las Administraciones públicas:



Programa de Bienestar en balnearios 2018

- a) Documento nacional de identidad (DNI), o número de identificación de extranjero (NIE), según proceda, relativo a la persona solicitante y, en su caso de la que la acompaña: cónyuge, pareja de hecho o relación análoga a la conyugal, hija o hijo con discapacidad u otra persona.
- b) Certificado de empadronamiento relativo a la persona solicitante y, en su caso, de la que la acompaña: cónyuge, pareja de hecho o o relación análoga a la conyugal, hija o hijo con discapacidad u otra persona.
- c) Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas correspondiente al último período en que se presente la solicitud o certificado de las pensiones otorgadas por el INSS o por la Xunta de Galicia, de la persona solicitante y de la acompañante, de ser el caso.
- d) Certificado del grado de discapacidad del hijo o hija de la persona solicitante, si dicho certificado fuera expedido por la Xunta de Galicia.

En el caso de que las personas interesadas o acompañantes se opongan a esta consulta deberán indicarlo en el cuadro habilitado en el modelo de solicitud o en los anexos II o III, según proceda, y adjuntar los documentos acreditativos correspondientes.

En todo caso, y cuando proceda, tendrán que acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de las pensiones no otorgadas por el INSS ni por la Xunta de Galicia, de la persona solicitante y de la acompañante, en su caso.
- Certificado del grado de discapacidad del hijo o hija de la persona solicitante, si dicho certificado no hubiera sido expedido por la Xunta de Galicia o no estuviese en su poder.

La documentación complementaria también se presentará preferiblemente por vía electrónica

* En cada solicitud solo se podrá relacionar un máximo de tres destinos por orden de prioridad.



Programa de Bienestar en balnearios 2018



Plazo de presentación de solicitudes

- Para los turnos que se lleven a cabo en los meses de mayo y junio, ambos inclusive: **20 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la orden que regula el programa en el Diario Oficial de Galicia (día 16 de mayo)
- Para los turnos que se lleven a cabo en los meses de julio a octubre: hasta ata el **31 de mayo del 2018**.

Valoración de las solicitudes

Para la adjudicación de las plazas se aplicará el baremo que figura en el anexo V de la orden reguladora del programa, en el que se tienen en cuenta la edad y los ingresos económicos de las personas solicitantes.

En caso de empate se le dará prioridad a las personas que tengan menores ingresos, seguidas de las de mayor edad



Información

• Consellería de Política Social

- Subdirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia
- Edificio Administrativo San Caetano, s/n. 15781 Santiago de Compostela.
- Tfno: 981 546737 / FAX: 981 545691;
- correo electrónico: autonomiapersoal.sxps@xunta.gal
- <http://politicasocial.xunta.gal/web/portal/portada-de-maiores>



Programa de Bienestar en balnearios 2018

- **Jefaturas Territoriales**

- Servicios de Dependencia y Autonomía Personal

Rúa Concepción Arenal, 7-9. 15006 A Coruña

Teléfono: 881881537 Fax: 981881506

Rúa Serra de Ancares, 68 baixo. 27003 Lugo

Teléfono: 982294896 Fax: 982889162

Rúa Concello, 14. 32003 Ourense (Centro Sociocomunitario)

Teléfono: 988372430 Fax: 988370884

Praza da Estrela, s/n - 3º Andar. 36201 Vigo

Teléfono: 986817214 Fax: 986817637

- **Centros Sociocomunitarios de Bienestar de la Consellería de Política Social.**

- **Servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos y servicios sociales de atención primaria y especializada de salud.**

- **Teléfono Social: 900 333 666.**



Anexo IV. Establecimientos termales, indicaciones terapéuticas, turnos y precios.

Destinos	Indicaciones terapéuticas	Fechas y turnos	Precio de la plaza
Balneario de Acuña (Caldas de Reis)	Respiratorias y reumatológicas	Del 19 al 28 de junio	342,00 euros
		Del 11 al 20 de septiembre	
Caldaria Termal, S.L.U. Arnoia (A Arnoia)	Reumatológicas	Del 26 de junio al 5 de julio	361,00 euros
Hotel balneario Augas Santas S.L.U. (Ferreira de Pantón)	Dermatológicas, respiratorias, reumatológicas, circulatorias y con efectos relajantes	Del 21 al 30 de maio	361,00 euros
		Del 4 al 13 de junio	
Os Baños da Brea, S.L. (Vila de Cruces)	Respiratorias y reumatológicas	Del 12 al 21 de junio	342,00 euros
		Del 30 de julio al 8 de agosto	
Balneario de Molgas S.L. (Baños de Molgas)	Dermatológicas, digestivas, respiratorias, reumatológicas, renales y del sistema nervioso	Del 16 al 25 de julio	287,50 euros
		Del 27 de julio al 5 de agosto	
		Del 21 al 30 de agosto	
Balneario de Caldelas S.L. (Tui)	Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas	Del 24 de septiembre al 3 de octubre	287,50 euros
Gran Balneario do Carballiño (con alojamiento en la Residencia de Tiempo Libre de Carballiño)	Dermatológicas, digestivas, respiratorias y reumatológicas	Del 17 al 26 de septiembre	287,50 euros
Baños Vello de Carballo S.A. (Carballo)	Respiratorias y reumatológicas	Del 18 al 27 de julio	342,00 euros
		Del 30 de julio al 8 de agosto	
		Del 23 de agosto al 1 de septiembre	
		Del 5 al 14 de septiembre	
		Del 17 al 26 de septiembre	
		Del 11 al 20 de octubre	
Termas de Cuntis S.L. (Cuntis) (con alojamiento en el Hotel Castro do Balneario)	Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas	Del 5 al 14 de junio	361,00 euros
		Del 27 de junio al 6 de julio	
		Del 1 al 10 de septiembre	
		Del 12 al 21 de septiembre	
Caldaria Termal, S.L.U. Laías (Cenlle)	Reumatológicas	Del 16 al 25 de julio	361,00 euros
Caldaria Termal, S.L.U. Lobios (con alojamiento no Hotel Lusitano)	Reumatológicas	Del 3 al 12 de julio	342,00 euros
Balneario do Río Pambre S.L. (Palas de Rei)	Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas	Del 22 de junio al 1 de julio	342,00 euros
		Del 5 al 14 de julio	
		Del 16 al 25 de julio	
Balneario Termas de Lugo S.L (Lugo)	Respiratorias y reumatológicas	Del 2 al 11 de junio	361,00 euros
		Del 11 al 20 de junio	
		Del 20 al 29 de junio	
		Del 30 de junio al 9 de julio	
		Del 10 al 19 de julio	
		Del 28 de agosto al 6 de septiembre	
		Del 6 al 15 de septiembre	

galicia



XUNTA DE GALICIA